



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL 3º PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA DAMA DE BAZA.

Primera.- Este galardón tiene por objeto premiar el conjunto de la obra poética y trayectoria de la difusión de la poesía en español de un autor/a vivo que, por su valor literario, constituya una aportación relevante al patrimonio cultural de la literatura hispánica.

Segunda.- El Premio, que se concede todos los años sin posibilidad de declararlo desierto, consiste en:

- * Medallón conmemorativo
- * 1.000 euros
- * Jornada de estudio de la obra y trayectoria del/a galardonado/a, con la presencia del mismo.
- * Acto literario, con la participación del/a poeta galardonado/a en la última edición del Premio.

Tercera.- Los candidato/as serán propuestos por:

- Ayuntamiento de la Ciudad de Baza.
- Aula de Poesía y Humanismo "Dama de Baza".
- Representante de la Biblioteca Municipal de la ciudad de Baza.
- Representante de las instituciones académicas de la Ciudad de Baza.
- Intelectuales, asociaciones y entidades culturales acreditadas y reconocidas

Cuarta.- Las candidaturas, debidamente motivadas, deberán recibirse en la Unidad de Cultura del Ayuntamiento de Baza entre el 1 y el 4 de julio.

Quinta.- Las candidaturas presentadas y admitidas por el Jurado del Premio en la presente edición, excepto las galardonadas, serán consideradas candidaturas de las próximas convocatorias, salvo indicación expresa por parte de la Institución proponente.

Sexta.- El jurado estará compuesto por:

- Presidente, escritor de reconocida relevancia
- Vocal, miembro de fundación cultural
- Vocal, intelectual acreditado de Baza
- Vocal, intelectual acreditado
- Secretaria, Presidenta de la Unidad de Cultura



El fallo del Jurado se producirá antes del 5 de julio.

Séptima.- La entrega del Premio tendrá lugar en la ciudad de Baza con la presencia del Excmo. Sr. Alcalde, el día 18 de julio, en el patio del Museo Arqueológico.

Octava.- La aceptación del Premio lleva implícita la conformidad y el cumplimiento de las Bases.

Novena.- La no asistencia injustificada a la entrega del Premio, por parte del galardonado, supondrá la renuncia a todos los derechos derivados de la concesión.

Décima.- El Jurado, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde de Baza, estará constituido por personas relevantes de la cultura española. Actuará como Secretario/a del Premio, con voz pero sin voto, el/a Concejal/a Delegado/a de Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Baza.

Undécima.- El fallo del Jurado es inapelable.

Duodécima.- La Secretaría del Premio Internacional de Poesía Dama de Baza tiene su sede social en la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Baza.

En Baza a 20 de junio de 2019